

 Municipio de La Unión	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-010
			VERSIÓN: 001
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Juan Fernando Buitrago López	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: 1 de junio de 2023	CONSECUTIVO SECOP:
---	--	--	---------------------------

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

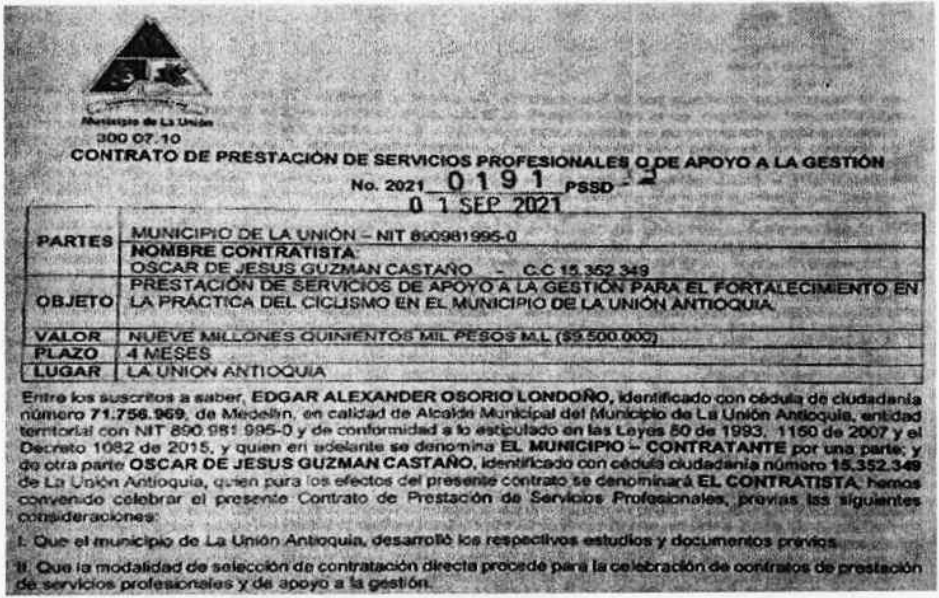
1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONÓMICO: El municipio de LA UNION, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.
	ASPECTO TÉCNICO: En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.
	Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.
	De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato
	REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-010
			VERSIÓN: 001
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

	<p>actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.</p> <p>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana</p>  <p>Entre los suscritos a saber, EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.758.969, de Medellín, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de La Unión Antioquia, entidad territorial con NIT 890.981.995-0 y de conformidad a lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO – CONTRATANTE por una parte; y de otra parte OSCAR DE JESUS GUZMAN CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 15.352.349 de La Unión Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:</p> <p>I. Que el municipio de La Unión Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.</p> <p>II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO: F-GC-010

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:
20/05/2020


Municipio de La Unión
300 07.10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No. 2022 **0060** PSSD - 1
27 ENE 2022

PARTES	MUNICIPIO DE LA UNIÓN - NIT 890.981.995-0
NOMBRE CONTRATISTA	OSCAR DE JESUS GUZMAN CASTAÑO - C.C 15.352.349
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L/C (\$22.400.000)
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
LUGAR	LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, ANA MARIA VILLEGAS OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.191.334, de La Ceja Antioquia, en calidad de Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión Antioquia, entidad territorial con NIT 890.981.995-0 y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 006 de 2016 expedido por el señor Alcalde Municipal en el cual se delegan unas funciones para contratar, a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denomina **EL MUNICIPIO - CONTRATANTE** por una parte; y de otra parte **OSCAR DE JESUS GUZMAN CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.352.349 de La Unión Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:

El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de La Unión es una entidad de carácter público que tiene como prioridad servir a los ciudadanos con eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y celeridad, con el propósito de alcanzar las metas propuestas y mejorar su calidad de vida, en especial en aquellos sectores más vulnerables.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-010
			VERSIÓN: 001
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

En este sentido, el deporte, la recreación y la actividad física hacen un aporte importante, para generar alternativas de sano esparcimiento, desarrollo físico, de educación y uso adecuado del tiempo libre para la población Unitense, procurando la integración, el descanso y la creatividad.

Por lo anterior, desde el Municipio de La Unión, a través de la Oficina de Deportes, adscrita a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se fomenta y promueve la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes, es decir, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, además desde diferentes ámbitos, educativos, formativo, salud, social comunitario, recreativo, etc.

Así mismo, da lineamientos y acompaña a los diferentes estamentos locales para ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia y promocionar valores humanos, disminuir las enfermedades, generar acciones de inclusión y paz, y fomento e implementación de hábitos y estilos de vida saludables.

El Municipio de La Unión a lo largo de los años se ha caracterizado por promover y fomentar el Ciclismo de Ruta, son varios los representantes que desde esta disciplina se han formado y acompañado, quienes participan en los eventos institucionales del Ministerio del Deporte, Indeportes Antioquia y la Liga de Ciclismo de Antioquia y han hecho parte de diferentes equipos de marca que compiten en el calendario Nacional y algunos incluso han estado en competencias internacionales y en carreras del World Tour, obteniendo muy buenos resultados en estos certámenes deportivos.

El ciclismo, en todas sus vertientes, es una actividad que puede ofrecer muchos beneficios al ser humano, desde el desarrollo muscular hasta el intercambio cultural con personas de todas partes del mundo, algo que tiene en común con deportes como el fútbol: los idiomas no son necesarios cuando existe una actividad física de por medio, que nos conecta con nuestra naturaleza y con el mundo que nos rodea.

Las razones por las cuales la gente se inclina por el ciclismo son muchas: por un lado, están quienes sienten la necesidad de imponerse desafíos a un nivel competitivo, y por eso optan por las modalidades profesionales; pero también hay muchas personas que escogen el ciclismo para desestresarse, para acercarse a la naturaleza y mantenerse en forma, sin presiones.

Es así, como desde la secretaria de desarrollo y bienestar social se prevé en la necesidad de un monitor para esta disciplina en aras de darle continuidad a los procesos que se vienen adelantando en la práctica del deporte y la actividad física para generar mejores condiciones de calidad de vida y bienestar en la comunidad Unitense.

2.1. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO: Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte, para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio de La Unión.

LINEA ESTRATEGICA: 2. Por un desarrollo equitativo y social en buenas manos.

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-010
			VERSIÓN: 001
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

CÓDIGO DEL SECTOR: 43 – Deporte y Recreación.

CÓDIGO DEL PROGRAMA: 4310

CÓDIGO DEL PRODUCTO: 4301037

CODIGO BPIN: 2022054000014

3. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	Desarrollar las actividades relacionadas con la práctica del Ciclismo, esto con el fin de fortalecer todas las habilidades técnicas y competitivas de los diferentes grupos poblacionales.	Tecnólogo en entrenamiento deportivo y/o dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con la práctica competitiva del Ciclismo.	24 meses	94121514

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

- Ser Una persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la entidad y el supervisor contractual en cumplimiento a las labores del servicio.
- Tener la idoneidad para la ejecución de las actividades determinadas en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Elaborar y desarrollar una propuesta con un cronograma de actividades mensuales que contribuyan a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, en cuanto al ciclismo se refiere.

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co”

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: F-GC-010
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

2. Propiciar, fomentar y fortalecer espacios para la atención a los diferentes grupos de ciclismo en todas las categorías: Semilleros, escolares, Intercolegiados, departamentales, sub-23 y mayores, cuatro (4) veces por semana con cada grupo.
3. Sistematizar mes a mes todos los usuarios que acceden a los servicios y actividades con toda la información requerida en los formatos destinados para ello, además, diligenciar y presentar planillas de asistencia con los soportes correspondientes que garanticen la prestación del servicio.
4. Garantizar la participación y representación del municipio en los diferentes eventos deportivos (Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales, encuentros de escuelas de ciclismo, carreras y clásicas ciclistas), en cada una de sus categorías, ofrecidos por El Ministerio del Deporte, Indeportes Antioquia, la Liga de Ciclismo de Antioquia y otras organizaciones, a su vez realizar la inscripción de los deportistas en las plataformas destinadas para ello y entregar los reportes al supervisor del contrato.
5. Contar con la disponibilidad para apoyo logístico en el cumplimiento de programas, acciones, celebraciones, y asistir a las reuniones, capacitaciones o actividades dirigidas y organizadas por la oficina de deportes y la administración municipal.
6. Apoyar a la administración municipal con la implementación del programa "MI BICI A LA ESCUELA", realizando mantenimientos preventivos a las bicicletas y acompañando las diferentes acciones que se emprendan para todos los estudiantes beneficiados del programa.
7. Las demás actividades que le sean asignadas, acordes al objeto contractual.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
2. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
3. Velar por la óptima utilización de las instalaciones deportivas y el uso adecuado de los equipos y materiales destinados para la práctica del deporte y la actividad física e informar oportunamente los daños que por diferentes causas puedan presentarse en estos. Además, tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades.
4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de LA UNION es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO: F-GC-010

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:
20/05/2020

8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.

9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

10. En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará al supervisor del contrato, el informe detallado sobre el cumplimiento y avance de las actividades, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad. Aportando los registros fotográficos y demás evidencias relacionadas con las actividades realizadas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2. Pactar los honorarios pactados con el contratista.
3. Ejercer la Supervisión por parte de un funcionario asignado
4. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
5. Todas aquellas que sean inherentes al contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L/C (\$15.840.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 681, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.09, denominado **ECB SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA LA RECREACIÓN**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.	Seis (6) meses y Diez (10) días	\$2.500.000 \$840.000	\$15.840.000

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

 Municipio de La Unión	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: F-GC-010
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Descripción (Qué puede pasar y consecuencia de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020

www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de La Unión</p>	<p align="center">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	<p>CODIGO: F-GC-010</p>
		<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>Fecha Elaboración: 20/05/2020</p>

1	Escritorio	1	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.
2	Externo	2	
3	Ejecución	3	
Riesgo operacional		No	
Riesgo asociado al cumplimiento del contrato		Supervisor	
No satisfacción de la necesidad de la entidad		Fecha de suscripción Acta de inicio	
1		Fecha Acta de terminación	
2		Acta de intervención	
3		Mensual	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento			
Contratista			
2	Escritorio	2	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.
3	Externo	3	
Ejecución		3	
Riesgo operacional		No	
Riesgo asociado con la calidad del servicio prestado		Supervisor	
Incumplimiento de los requerimientos de la entidad		Fecha de suscripción Acta de inicio	
1		Fecha Acta de terminación	
2		Acta de intervención	
3		Mensual	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento			
Contratista			

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: F-GC-010
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

9. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Presentación propuesta
- Certificado Planta de Cargos.
- Certificado de idoneidad y experiencia.
- Formato único de la Hoja de vida de la Función Pública. (Registrada en el SIGEP)
- Declaración de Bienes y Rentas (Registrada en el SIGEP)
- Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Certificado de Cámara de Comercio vigente, copia textual del Documento de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas. (SI APLICA)
- "Autorización para la suscripción del contrato. (SI APLICA)"
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes judiciales. (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.
- RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista o Representante legal.
- Fotocopia Libreta Militar (SI APLICA)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al día en el pago de los Impuestos Municipales.
- Certificado de la Cuenta Bancaria.
- Exámenes médicos pre ocupacionales.
- Los demás que se consideren necesarios.

10. LOCALIZACION Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de LA UNION

11. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El municipio de LA UNION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **SEIS (6) PAGOS IGUALES**, con corte al 30 de cada mes, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.C (\$2.500.000)** y **UN (1) ULTIMO PAGO**, con corte a la fecha de terminación del contrato, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.C (\$840.000)**, previa presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-010
			VERSIÓN: 001
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

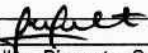
- 12. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 13. SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL:** Estará a cargo de **JUAN FERNANDO BUITRAGO LÓPEZ** Técnico Administrativo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.
- 14. GARANTIAS:** El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio de LA UNION, Antioquia, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior, se desprende que es oportuno y conveniente realizar el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Dado en el Municipio de la Unión a los 1 días del mes de junio de 2023.


JUAN FERNANDO BUITRAGO LÓPEZ
 Técnico Administrativo

Proyectó	Juan Fernando Buitrago López – Técnico Administrativo 
Revisó	Ana María Villegas Osorio – Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social